INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VALLE-ELCERRITO-025-2026

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO-OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN EL TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE.**			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($48.808.000) MDA/CTE, incluido IVA.**			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.5.1 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015**		**AÑO**	**2026**
FECHA DE INVITACIÓN	XX DE NOVIEMBRE DE 2026	**INVITA**	**ALCALDIA DE EL CERRITO VALLE**	
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	11 DE NOVIEMBRE DE 2026			
FECHA DE LA EVALUACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 (EVALUACIÓN FINAL)			

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La diligencia de cierre según quedó estipulado en la invitación, se llevó a cabo el día once (11) de noviembre de 2026 a las 18:00, en la página de Secop II. Se recibieron dos (2) propuestas y, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verifica en primer lugar la oferta de menor valor.

El trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación técnica preliminar, en el cual se determinó que la oferta de CEMSO S.A.S. no cumplía por no discriminar los valores unitarios de la propuesta económica, y que la oferta de la FUNDACIÓN IPS FIME debía subsanar el requisito de equipo de trabajo mínimo, en lo relativo al perfil del profesional de enfermería.

Dentro del término de traslado, la FUNDACIÓN IPS FIME presentó, mediante comunicaciones de los días trece (13) y catorce (14) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), la subsanación y aclaración del equipo de trabajo mínimo. CEMSO S.A.S. no presentó observaciones ni documentos. Vencido el traslado, se expide el presente informe final de evaluación técnica, en concordancia con el informe final de evaluación jurídica del diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

No	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE**	**CLASE DE PERSONA**			**Criterio / Precio**	**VALOR DE LA OFERTA**
		PN	**PJ**	**C**	**Presupuesto Oficial**	
1	CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD		**X**		**$48.808.000**	$42.550.000

	OCUPACIONAL S.A.S. – CEMSO S.A.S.					

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL PRIMER PROPONENTE CON MENOR VALOR.

En atención al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la propuesta económica del oferente con el menor precio ofertado cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-VALLE-ELCERRITO-025-2026**. En consecuencia, se verificará la propuesta económica del oferente **CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL S.A.S. – CEMSO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.738.322-1, representada legalmente por la señora **LIBIA GONZÁLEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.654.283 de El Cerrito – Valle del Cauca.

1.1. VERIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente presentó el anexo **PROPUESTA ECONÓMICA** con la siguiente descripción:

El valor total de la propuesta es de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($42.550.000).**

El proponente presenta el Anexo No. 03, en cuatro (4) folios, con un único valor global de $42.550.000 incluido IVA. No discrimina el valor unitario ni el valor total de los dieciséis (16) ítems.

La oferta debe presentarse por precios unitarios, según el Anexo No. 1, numeral 8 (página 28) y el Anexo No. 3 (página 34) de la invitación, y el estudio previo (páginas 31 y 53). Sin estos valores la entidad no puede hacer las correcciones aritméticas, revisar si el precio es artificialmente bajo ni pagar por servicios prestados, como lo establece la forma de pago.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, no son subsanables los aspectos de la oferta necesarios para la comparación de las propuestas. En la modalidad de mínima cuantía el precio es el único factor de selección, por lo cual la entidad no puede solicitar el desglose de los valores después del cierre, ya que esto implicaría completar o modificar la oferta presentada.

Por lo anterior, la propuesta económica **NO CUMPLE** y se **RECHAZA.**

Durante el término de traslado del informe preliminar, CEMSO S.A.S. no presentó observaciones ni aclaraciones frente a este rechazo, por lo que se mantiene. Adicionalmente, según el informe final de evaluación jurídica, la propuesta de CEMSO S.A.S. tampoco quedó habilitada jurídicamente, por no haber subsanado dentro del término de traslado.

Se procede a evaluar la propuesta del oferente ubicado en segundo lugar por menor valor, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

No		**CLASE DE PERSONA**	**Criterio / Precio**	**VALOR DE LA OFERTA**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	PN	PJ	C	Presupuesto Oficial	
2	FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME		**X**		**$48.808.000**	$48.000.000

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL SEGUNDO PROPONENTE CON MENOR VALOR.

En atención al numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar que la propuesta económica del oferente con el segundo menor precio ofertado cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-VALLE-ELCERRITO-025-2026**. En consecuencia, se verificará la propuesta económica del oferente **FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME**, identificada con Nit. 900.764.401-3, representada legalmente por la señora **MARÍA FERNANDA LENIS JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.657.530 de El Cerrito – Valle del Cauca.

2.1. VERIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente presentó el anexo **PROPUESTA ECONÓMICA** con la siguiente descripción:

El valor total de la propuesta es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000).**

El proponente presenta el Anexo No. 03, en cuatro (4) folios, con el valor unitario y total de los dieciséis (16) ítems. El valor en letras coincide con el valor en números y con el registrado en SECOP II. En el ítem 13 (Seguimiento en caso de reintegro o post incapacidad) registra seis (6) unidades a $740.000 con un total de $444.000, cuando la operación da $4.440.000. Los demás ítems están bien calculados y la suma de los totales por ítem es de $48.000.000.

El total del ítem 13 corresponde a seis (6) unidades de $74.000 y la suma por ítems coincide con el valor ofertado, por lo que el error está en la digitación del valor unitario. Se toma como valor de la propuesta $48.000.000, que no supera el presupuesto oficial de $48.808.000. La propuesta económica **CUMPLE**.

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

El proponente **FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME CUMPLE** con el presupuesto y obtiene calificación de **HÁBIL**.

2.2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA

A continuación, se procede a verificar la capacidad técnica del proponente **FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME**, identificada con Nit. 900.764.401-3, representada legalmente por la señora **MARÍA FERNANDA LENIS JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.657.530 de El Cerrito – Valle del Cauca.

ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS.

El proponente presenta el Anexo No. 2 en dos archivos, de cuatro (4) y tres (3) folios, firmados por la representante legal, en los que acepta las condiciones técnicas del contrato. **CUMPLE.**

- INSCRIPCIÓN Y HABILITACION ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS SALUD.

El proponente aporta la consulta del REPS del 12 de agosto de 2026, en dos (2) folios, y nueve (9) distintivos de habilitación. La entidad consultó el REPS el 13 de noviembre de 2026 y verificó que la sede de El Cerrito (Calle 6 # 8-48, código 762480978001) tiene vigentes los servicios 407 – Medicina del Trabajo y Medicina Laboral (DHSS0217505) y 423 – Seguridad y Salud en el Trabajo (DHSS0762202). **CUMPLE.**

- LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente aporta la Resolución No. 1881 de 2017 de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, en un (1) folio, notificada el 24 de octubre de 2017, que concede a la IPS licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo por diez (10) años, con los campos de Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo y Administración y ejecución del SG-SST, entre otros. **CUMPLE.**

- EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO.

El proponente aporta los documentos del personal mínimo requerido. La verificación se hace con los soportes del numeral 4.4 del estudio previo y de la página 16 de la invitación:

CARGO / PERFIL	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Médico ocupacional especialista en SST o carreras afines, mínimo 2 años de experiencia	1	**X**		**EDWIN FABIÁN ZÚÑIGA RONCANCIO**, C.C. 1.113.641.080, médico. Aporta hoja de vida, cédula, diploma de médico (Universidad Santiago de Cali, 2017), diploma de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo 2021), tarjeta de identificación única del talento humano en salud, licencia SST Resolución 1.220-54 No. 3237 de 2021, certificado del Tribunal Nacional de Ética Médica, consulta RETHUS vigente desde el 13/09/2018 y carta de compromiso y disponibilidad firmada. Cuenta con más de dos (2) años de experiencia.
Fisioterapeuta especialista en SST o carreras afines, mínimo 2 años de experiencia	1	**X**		**YURANY OBANDO BURITICÁ**, C.C. 66.659.756, fisioterapeuta. Aporta hoja de vida, cédula, diploma de fisioterapeuta, diploma de Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 76-2721 de 2009 que la autoriza para ejercer, licencia SST Resolución 1005 de 2016, consulta RETHUS vigente desde el 15/05/2009 y carta de compromiso y disponibilidad firmada. Cuenta con más de dos (2) años de experiencia.

Psicólogo especialista en SST o carreras afines, mínimo 2 años de experiencia	1	**X**		**PABLO ANDRÉS ESGUERRA GARCÍA**, C.C. 16.864.312, psicólogo. Aporta hoja de vida, cédula, diploma de psicólogo, diploma de Magíster en Salud Ocupacional, tarjeta profesional No. 113894, licencia SST Resolución 1.220-03.01-3249 de 2025, consulta RETHUS vigente desde el 10/07/2003 y carta de compromiso y disponibilidad firmada. La maestría es un nivel de formación superior a la especialización exigida. Cuenta con más de dos (2) años de experiencia.
Fonoaudiólogo, mínimo 2 años de experiencia	1	**X**		**DIANA YAITZEL PORTILLA CACUA**, C.C. 1.098.693.630, fonoaudióloga. Aporta hoja de vida, cédula, diploma y acta de grado de fonoaudióloga 2012), tarjeta profesional Asofono RUN 12-02266, consulta RETHUS vigente desde el 02/11/2012 y carta de compromiso y disponibilidad firmada. Cuenta con más de dos (2) años de experiencia.
Optómetra, mínimo 2 años de experiencia	1	**X**		**CARLOS ALBERTO CHÁVEZ OLIVEROS**, C.C. 91.441.355, optómetra. Aporta hoja de vida, cédula, diploma de optómetra, Resolución 4955 de 1999 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá que refrenda el título, constancia de inscripción ante la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, consulta RETHUS vigente desde el 01/09/1999 y carta de compromiso y disponibilidad firmada. Cuenta con más de dos (2) años de experiencia.
Profesional de enfermería con especialización en SST, Salud Ocupacional o áreas afines, con RETHUS, mínimo 1 año de experiencia	1	**X**		**DEBIDAMENTE SUBSANADO** **LUIS ÁNGEL VALENCIA MALDONADO**, C.C. 1.114.830.213, enfermero. Aporta hoja de vida, cédula, diploma de enfermero, tarjeta de la Organización Colegial de Enfermería, consulta RETHUS vigente desde el 15/08/2019, certificación laboral y carta de compromiso y disponibilidad firmada. Cuenta con más de un (1) año de experiencia. La especialización que aporta es en Gerencia del Talento Humano (Corporación Universitaria de Asturias, 2025), con certificado de Especialista en Dirección de Recursos Humanos (Instituto Europeo de Posgrado). La entidad realizó la revisión curricular de la especialización y de la comunicación presentada en la subsanación, en la que el proponente justifica su afinidad con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la relación con los procesos de bienestar laboral, capacitación, participación de los trabajadores y promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables del SG-SST (Decreto 1072 de 2015) y por la formación de base del

				profesional como enfermero. Con base en esta revisión, se acepta la especialización como área afín. **DEBIDAMENTE SUBSANADO.**
Auxiliar de laboratorio, mínimo 1 año de experiencia	1	**X**		**JHOVANA VÁSQUEZ CAICEDO**, C.C. 66.660.450, técnico auxiliar de laboratorio clínico. Aporta hoja de vida, cédula, certificado de aptitud ocupacional y acta de grado (INFA, 2007), Resolución 76-3842 de 2007 que la autoriza para ejercer, certificación laboral y carta de compromiso y disponibilidad firmada. Cuenta con más de un (1) año de experiencia.

Con la subsanación presentada, el proponente acredita integralmente los siete (7) perfiles. **CUMPLE** con este requisito.

- CAPACIDAD OPERATIVA EN EL MUNICIPIO.

El proponente la aceptó en el Anexo No. 2 y manifiesta tener sede propia en El Cerrito, la misma inscrita en el REPS. CUMPLE.

EXPERIENCIA

El proponente presenta el Anexo 8, en un (1) folio, con tres (3) contratos: dos con la Aerocivil y uno con el Municipio de El Cerrito. Se verifican los siguientes:

1. CONTRATO.
NÚMERO DE CONTRATO: 22001005 H3 de 2022.
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE DE LA AEROCIVIL.
CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
FECHA DE INICIO: 28-04-2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 28-12-2022.
VALOR DEL CONTRATO: $88.678.800. Valor ejecutado: $55.460.000.
SOPORTE: Acta de Recibo Final del 13-12-2022, en cinco (5) folios.

2. CONTRATO.
NÚMERO DE CONTRATO: 25001060 H3 de 2025.
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS MEDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LOS AEROPUERTOS DE ARMENIA, PEREIRA, CARTAGO, TULUÁ, BUENAVENTURA, POPAYÁN, GUAPI, PASTO, IPIALES Y TUMACO.
CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
FECHA DE INICIO: 04-09-2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30-12-2025.
VALOR DEL CONTRATO: $100.000.000, incluido IVA. Valor ejecutado: $100.000.000.
Soporte: Acta de Liquidación del 30-03-2026, en cinco (5) folios.

El contrato con el Municipio de El Cerrito relacionado en el Anexo 8 Relacion de Experiencia con fecha de inicio 23/12/2023 no coincide con los soportes aportados, los

cuales corresponden a contratos de los años 2020 y 2021, razón por la cual no se tiene en cuenta.
La suma de los valores ejecutados es de $155.460.000, superior al 100% del presupuesto oficial.

El oferente **CUMPLE** con el factor de experiencia de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública y el estudio previo del presente proceso.

Una vez realizada la respectiva evaluación del componente técnico del proceso de selección, incluida la subsanación presentada, el evaluador técnico concluye que el oferente **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, por lo cual la propuesta **SE HABILITA**.

- CONCLUSIONES VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se tiene que el proponente **FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME**, identificada con Nit. 900.764.401-3, representada legalmente por la señora **MARÍA FERNANDA LENIS JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.657.530 de El Cerrito – Valle del Cauca **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el estudio previo e invitación pública del proceso, una vez subsanado el personal mínimo requerido.

CONCLUSIONES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y ECONOMICOS

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes, se tiene:

NO.	OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES		EVALUACION
1	**CENTRO ESPECIALISTA MEDICINA SALUD OCUPACIONAL S.A.S. – CEMSO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.738.322-1, representada legalmente por la señora **LIBIA GONZÁLEZ VALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.654.283 de El Cerrito – Valle del Cauca.	**ECONOMICO** **NO CUMPLE**	JURÍDICO / NO CUMPLE (no subsanó)	**RECHAZADA**
2	**FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME**, identificada con Nit. 900.764.401-3, representada legalmente por la señora **MARÍA FERNANDA LENIS JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.657.530 de El Cerrito – Valle del Cauca.	**ECONOMICO** **CUMPLE**	**TÉCNICO / CUMPLE** **JURÍDICO / CUMPLE**	**HABILITADA**

El presente informe final de evaluación técnica se publica en la plataforma SECOP II para conocimiento de los proponentes, de los demás interesados y de las veedurías ciudadanas.

Con fundamento en la verificación técnica y económica realizada, y en concordancia con el informe final de evaluación jurídica, teniendo en cuenta que en la modalidad de mínima cuantía la Entidad debe aceptar la oferta de menor precio que cumpla las condiciones establecidas en la invitación (numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015), el evaluador técnico RECOMIENDA al señor Alcalde Municipal ACEPTAR LA OFERTA y adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-VALLE-ELCERRITO-025-2026 a la FUNDACIÓN IPS PARA LA SALUD FÍSICA Y MENTAL – FIME, NIT 900.764.401-3, representada legalmente por la señora MARÍA FERNANDA LENIS JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.657.530 de El Cerrito (Valle), por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000), incluido IVA, valor que no supera el presupuesto oficial de $48.808.000.

El contrato se ejecutará con el equipo de trabajo mínimo verificado en el presente informe, que no podrá ser sustituido sin autorización previa del supervisor y por profesionales de iguales o superiores calidades, y se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 737 del 20 de abril de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009.4599031.202500000048549.97990.16.105.121000 – "Servicio de asistencia técnica", con plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Dado en El Cerrito - Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LUCIA OROZCO VARGAS
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	**Eduardo Alfonso Correa Carmona / Claudia Patricia Domínguez Bedoya**	**Abogado Contratista Contratista**	
Elaboró:	**Eduardo Alfonso Correa Carmona / Claudia Patricia Domínguez Bedoya**	**Abogado Contratista Contratista**	
Revisó:	**Martha Lucia Orozco Vargas**	**Secretaria de Desarrollo Institucional**	